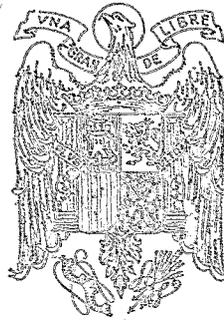


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corregidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), José Martínez Villaiba y Sabas Toldo García, de las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia) Desiteo Praço Novo, de la Prisión Castillo de Montjuich (Barcelona) Tomás Jiménez Sanz y de las Prisiones Militares del Hacho (Seuta) Rafael Núñez Carrión.

Madrid, 21 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el

10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1955, al General de Brigada de Infantería don Fortunato Gimeno de Pedro, jefe de la Infantería Divisionaria de la 51 División de Montaña.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo octavo del Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y noveno de la Orden circular de 21 de junio de 1949 (D. O. núm. 138), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada de la Guardia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1955, al sargento del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Laureano García del Alamo, el cual continuará en dicha Unidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo octavo del Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y noveno de la Orden circular de 21 de junio de 1949 (D. O. núm. 138), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento de

la Guardia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1955, al cabo primero del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia al Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Ede-sio Paz Paz, el cual continuará en dicha Unidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Prudencio Guzmán González, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 31 de octubre de 1955, en Canarias (Las Palmas).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel Mancheño Jiménez, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 31 de octubre de 1955, en la 9.ª Región Militar (Málaga).

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don José Pascual Monente, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, con antigüedad de 28 de octubre de 1955, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

Otro, D. Francisco Jiménez del Amo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, con antigüedad de 31 de octubre de 1955, en Marruecos (Alcazarquivir).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Gómez Moreno, de Parques y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 28 de octubre de 1955, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Eugenio Fernández Alvarez, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, con antigüedad de 31 de octubre de 1955, en Marruecos (Tetuán).

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se destina al Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Protectorado al teniente de Infantería (E. A.) del Primer Grupo D. Eugenio García Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arella núm. 6, el cual causa baja en este destino y pasa a la situación prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 67).

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación las vacantes de maestros de Banda del Arma de Infantería, existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

En el Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.—Una de maestro de Banda.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

La Legión**Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al brigada legionario del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, D. Cesáreo Quevedo Ruiz,

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Fábrica Nacional de Valladolid, anunciada en turno de concurso en segunda convocatoria por Orden de 13 de octubre de 1955 (D. O. núm. 231), pasa destinado con carácter forzoso el comandante del expresado Cuerpo y Rama citada D. Fernando Bescos Lasierra, de la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de octubre de 1955 (D. O. núm. 231), pasa destinado con carácter voluntario a la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Fernando González Castro, de disponible y a mis órdenes en la expresada Región Militar (plaza de Bilbao).

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Martín Moreno al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Saturnino Merchán Martín-Prieto, de la Agrupación de Transmisiones núm. 7.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Por Orden de 2 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» núm. 258), le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria al hoy Caballero mutilado, residente en Benavente (Zamora), Ursicino Furenes Magdalena, y comprobado documentalmente que su verdadero segundo apellido es Malalana, se rectifica la mencionada Orden en el sentido que la expresada condecoración se le concede a Ursicino Furenes Malalana.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR**Disponibles**

Cesa en el cargo de ayudante campo del Auditor General D. José Samsó Henríquez el comandante auditor (E. A.) don José Calderón y Pérez de Alos, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Intendencia (E. A.), existente en la Dirección General de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, documentadas con la copia íntegra de la Hoja de Servicios, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo adelantarse las peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

La Orden de 30 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 271), por la que se concedía el licenciamiento a petición propia al sargento de Intendencia D. Manuel Galego Rodríguez, queda reafirmada en el sentido de que la situación que corresponde a este suboficial es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la R. O. C. de 21 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se promueve al empleo de cabo de Banda del Cuerpo de Intendencia al corneta Fermín López Jiménez, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 1 de noviembre de 1955, colocándose en el escalafón de su clase a continuación de Jesús Martín Sáez y continuando en su Unidad hasta que se le asigne destino de plantilla por este Ministerio.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Matrimonios

Con arreglo a la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Mendiguchía Quijada al capitán interventor D. Adolfo Aragónés Díaz, con destino en la Intervención de los Servicios de Avila.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955, al comandante médico D. Federico Nieto Cosano, de la Academia de Sanidad Militar.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1955, al capitán médico D. Andrés Goerlich Valencia, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955, al teniente médico D. Tomás Martínez de la Cruz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 31 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al practicante de primera de Sanidad Militar D. Tomás Martínez Bodega, del Parque de Artillería de Zaragoza, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Madrid, 31 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al suboficial de Sanidad Militar que a continuación se relaciona.

Brigada D. Timoteo Morales García, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Madrid, 31 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado a la Escuela Militar de Montaña, en comisión, sin derecho a dietas y sin pérdida de su destino de plantilla, el capitán médico D. Angel Hernández Larrode, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de octubre de 1955 (D. O. núm. 231), se destina a las Dependencias de Farmacia que se indican a los oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria

Capitán farmacéutico D. José Urquiza Goyogana, de la Farmacia del Hospital Militar de Burgos.

A la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Capitán farmacéutico D. Santiago Font Cullera, disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

FORZOSOS

A Eventualidades de la Capitanía General de Canarias (afecto a la Jefatura de Farmacia de dicha Capitanía General)

Capitán farmacéutico D. Juan Herrera Morillas, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Farmacia del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al capitán farmacéutico D. Juan Jáuregui Adell, de la Farmacia del Hospital Militar de Tarragona, dos trienios por llevar seis años de servicio desde

su primera revista administrativa como sargento, a percibir en 1 de octubre de 1955.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, plaza de Melgar de Fernamental (Burgos), a partir del día 18 de septiembre último, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de Situaciones de 13 de marzo de 1954 (D. O. número 37) y por hallarse comprendido en las Instrucciones de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101) el teniente coronel veterinario D. Valentín Madrid. Mansilla, jefe de la 6.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales veterinarios anunciadas por Orden de 13 de octubre próximo pasado (D. O. número 232), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Capitán veterinario (E. A.) D. Juan Muñoz Helgado, de la 3.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

A la 2.ª Unidad de Veterinaria

Teniente veterinario (E. A.) D. Fernando Moral Martos, de la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.

A la Agrupación de Transmisiones número 4

Teniente veterinario (E. A.) D. José Arroyo Guijarro, de la 3.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

A la 7.ª Unidad de Veterinaria

Teniente veterinario (E. A.) D. Emilio Pascual Pínel, de la Sección Móvil de Veterinaria de Canarias.

FORZOSOS

A la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla (para la vacante de diplomado en Bacteriología)

Capitán veterinario (E. A.) D. Joaquín Martínez Aguilar, de dicha Unidad Veterinaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), cesa en su actual destino en la 4.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil el herrador provisional don Adrián Beltrán Urroz, quedando en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de directores músicos que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimientos de Infantería

Zamora núm. 8, Mallorca núm. 13, Pavia núm. 19, Alava núm. 22, Badajoz núm. 26, Flandes núm. 30, Alcántara núm. 33, Murcia núm. 42, Mahón número 46, Teruel núm. 48, Melilla número 52, Africa núm. 53, Ceuta número 54.

Regimientos de Cazadores de Montaña

Números 2, 3, 4, y 6.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a continuación las vacantes de brigadas, sargentos y cabos músicos, existentes en las Unidades y Centros que se indican para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

De cabo músico.—Una de trompeta y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

De cabo.—Una de flauta.

En el Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

De cabo.—Una de clarinete, una de trombón, una de bombardino, una de bajo y una de bombo.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

De brigada.—Una de bajo.
De cabo.—Una de fliscorno, una de trompa, una de bajo y una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8

De sargento.—Una de sax. alto.
De cabo.—Una de trompa.

En el Regimiento de Infantería Soria número 9

De cabo.—Una de fliscorno, dos de trompa y una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

De cabo.—Una de clarinete, una de trompa y una de trombón.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

De brigada.—Una de requinto.
De sargento.—Una de sax. alto.
De cabo.—Una de fliscorno, una de trompa, una de trombón y una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

De cabo.—Una de oboe, una de trompa y una de trombón.

En el Regimiento de Infantería Múroca núm. 13

De brigada.—Una de clarinete.

De cabo.—Una de oboe, una de sax. alto, una de fliscorno, una de trompa, una de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja y una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Tudán núm. 14

De cabo.—Una de trompa y una de caja.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

De brigada.—Una de requinto.

De sargento.—Una de trompeta y una de bajo.

De cabo.—Una de oboe, una de trompa, una de trombón, una de bombardino y una de caja.

En el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16

De brigada.—Una de requinto y una de trompeta.

De sargento.—Una de bombo.

De cabo.—Una de oboe y dos de trompa.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17

De sargento.—Una de fliscorno.

En el Regimiento de Infantería España núm. 18

De cabo.—Una de clarinete, una de trompa, dos de trombón, una de bajo y una de caja.

En el Regimiento de Infantería Pavia número 19

De brigada.—Una de clarinete, una de fliscorno y una de bombardino.

De sargento.—Una de clarinete.

De cabo.—Una de sax. alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de trombón, una de bombardino, una de bajo y una de caja.

En el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

De cabo.—Una de caja.

En el Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21

De cabo.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax. tenor, una de trombón y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Alava número 22

De brigada.—Una de requinto, una de fliscorno y una de bombardino.

De sargento.—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete, una de sax tenor y una de trombón.

De cabo músico.—Una de clarinete, una de trompa, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja y una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

De cabo.—Una de trompa.

En el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24

De cabo.—Una de sax. tenor, una de trompa, una de trombón, una de bajo, una de caja y una de requinto.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25

De cabo.—Dos de clarinete y una de trompa.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

De brigada.—Una de clarinete.

De sargento.—Una de fliscorno.

De cabo.—Una de trompa y dos de trombón.

En el Regimiento de Infantería Argel número 27

De cabo.—Una de oboe, una de sax. alto y una de trompa.

En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

De sargento.—Una de bombardino.
De cabo.—Una de trompa, una de trombón y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

De cabo.—Una de clarinete, una de trompa y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30

De cabo.—Una de sax. tenor, dos de trombón y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

De cabo.—Una de trompa.

En el Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33

De brigada.—Una de clarinete.
De cabo.—Dos de clarinete, una de

fliscorno, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Granada núm. 34

De cabo.—Una de clarinete, una de sax. alto, una de sax. tenor, una de trompa, una de trombón, una de bombardino y una de caja.

En el Regimiento de Infantería Toledo número 35

De sargento.—Una de clarinete.
De cabo.—Una de trompa y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36

De cabo.—Una de clarinete, una de trompeta, una de fliscorno, una de sax. tenor, dos de trombón, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

De cabo.—Una de trompeta y una de trompa.

En el Regimiento de Infantería León número 38

De cabo.—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40

De cabo.—Una de caja.

En el Regimiento de Infantería Cádiz número 41

De sargento.—Una de trombón.

En el Regimiento de Infantería Terrogona núm. 43

De cabo.—Una de oboe, una de bombardino, una de caja y una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45

De cabo.—Una de trompa y una de trombón.

En el Regimiento de Infantería Mahón número 46

De brigada.—Una de fliscorno.
De sargento.—Una de clarinete, una de trombón y una de bombardino.
De cabo.—Una de sax. alto, dos de trombón, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Palma número 47

De cabo.—Una de sax. tenor, una de trompeta, una de trombón y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Teruel número 48

De sargento.—Una de bajo.
De cabo.—Dos de trompa, dos de trombón, una de bombardino y una de caja.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

De cabo.—Una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

De brigada.—Una de bajo.
De sargento.—Una de bombardino.
De cabo.—Una de sax. tenor, una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52

De cabo.—Una de clarinete y dos de trombón.

En el Regimiento de Infantería África número 53

De brigada.—Una de clarinete y una de bombardino.

De sargento.—Una de oboe, una de requinto, una de trompeta y una de trombón.

De cabo.—Dos de clarinete, una de sax. tenor, una de trombón, una de bombardino y una de caja.

En el Regimiento de Infantería Ceuta número 54

De cabo.—Una de clarinete, una de trompa, una de bombardino y una de caja.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1

De cabo.—Una de fliscorno.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2

De cabo.—Una de fliscorno, una de trompa, una de trombón, una de bajo y una de bombo.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3

De brigada.—Una de clarinete.
De sargento.—Una de trompeta.
De cabo.—Una de trompa y una de caja.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4

De sargento.—Una de clarinete y una de bombardino.

De cabo.—Una de flauta, una de clarinete, una de sax alto, una de flis-

corno, una de trompa, una de trombón, una de bajo y una de bombo.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5

De cabo.—Una de bajo.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6

De sargento.—Una de flauta.
De cabo.—Una de fliscorno, una de trompa, una de trombón, una de bajo, una de caja y una de bombo.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7

De cabo.—Una de trompa y una de caja.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8

De cabo.—Una de fliscorno.

En el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

De cabo.—Una de oboe.

En la Academia General Militar

De cabo.—Una de requinto, una de fagot, dos de trompa, una de trombón, dos de baritono si b, una de bombardino, una de bajo y una de bombo.

En la Academia de Infantería

De brigada.—Una de requinto.
De sargento.—Una de fagot, una de timbal y redoblante.
De cabo.—Una de fagot, dos de trompeta, una de trompa y una de bombardino.

En la Academia de Artillería

De sargento.—Una de clarinete, una de fagot, una de timbal y redoblante.
De cabo.—Dos de clarinete, una de sax-alto, una de sax-baritono, una de trompa, una de baritono si b, una de bombardino, una de bajo y una de caja.

En la Academia de Ingenieros

De brigada.—Una de fliscorno.
De sargento.—Una de flauta.
De cabo.—Una de bajo y una de caja.

En la Academia de Intendencia

De sargento.—Una de sax-tenor.
De cabo.—Una de trompa.
Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Distintivos

Con arreglo a la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. núm. 563), se confirma la adición de tres barras rojas a tres del mismo color que con el distintivo de Iñi pcese al maestro herrador D. Santos Romero Bacarizo, del Regimiento Infantería África número 53, debiendo sustituir cinco de las citadas barras por una dorada.
Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de coronel de cualquier Arma o Cuerpo perteneciente a la Escala activa, Primer Grupo y diplomados de Armamento y Automovilismo, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, para jefe de Armamento.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala activa (Primer Grupo), existente en el Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares,

Canarias y Marruecos, anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso entre tenientes coronales y comandantes de la Escala activa, Segundo Grupo, e Escala complementaria, de cualquier Arma, la vacante de Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares para la plaza y provincia de Córdoba.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

De acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 5 de fecha 8 de enero de 1955), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del Africa Occidental Española o adiciones de barras que se mencionan, al personal de jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Ruiz García, con destino en el Castillo de San Joaquín de Santa Cruz de Tenerife, distintivo con adición de dos barras doradas y una azul.

Capitán de Ingenieros D. Juan Gil Oicina, en situación de disponible en la plaza de Gerona, distintivo con adición de una barra azul.

Teniente de Infantería D. Alfredo Gómez Cutillas, con destino en la Delegación del Gobierno del Africa Occidental Española, adición de una barra azul al distintivo que posee con dos barras azules.

Otro, D. Francisco Garrido Huete, con destino en las Tropas de Policía de Ifni, adición de una barra azul al distintivo que posee con dos barras azules.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Caudavilla Monteserín, con destino en el Gobierno del Africa Occidental

Española, adición de una barra azul al distintivo que posee.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio García Rodríguez, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Española, adición de una barra azul al distintivo que posee con una barra dorada y otra azul.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por aplicación del Reglamento de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º

Comandante de Artillería D. Antonio Chaves Pla, con destino en el Regimiento de Costa de Cádiz, herido el día 14 de mayo de 1935. Debe percibir la pensión de 6.345 pesetas y la indemnización de 2.310 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, licenciado, D. Jorge Santomé Castro, que perteneció al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, herido el 11 de mayo de 1933. Debe percibir la pensión de 975 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación del Reglamento de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 6.º

Soldado licenciado José María Rey, residente en la Parroquia de Santaballa, Municipio de Villalba (Lugo), herido el día 20 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Manuel Vila Vázquez, residente en Boiro (La Coruña), herido el 11 de mayo de 1937, siendo legionario. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Domingo Alvarez Fernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 13 de julio de 1937, siendo soldado. Debe per-

cibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Cesáreo Testillano Izquierdo, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Toledo, herido el día 11 de mayo de 1937 siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. José Martín Merino, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Navarra, herido el 1 de octubre de 1938 siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado negro Mchand Ben Al-lal Ben Tata, número de filiación 4232, residente en la kabila de Beni Buahí, fracción de Ihanen, Yemaa de Ustá Hmu Meluca, con tarjeta de identidad 17.148, herido el 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Guardia Civil Bernabé Portero Martínez, perteneciente a la 203 Comandancia, herido el día 14 de octubre de 1937, siendo falangista. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º

Sargento de Infantería D. Joaquín Rodríguez García, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Centa núm. 3, herido el día 7 de julio de 1954. Debe percibir la pensión de 5.822 pesetas y la indemnización de 1.155 pesetas.

Sargento de Infantería D. Antonio Fuentes San Martín, con destino en el Regimiento Cazadores de Motaña número 9, herido el día 6 de enero de 1954. Debe percibir la pensión de 3.515 pesetas y la indemnización de 770 pesetas.

Guardia Civil Alejandro Padillo Jiménez, (hoy fallecido), que perteneció a la 105 Comandancia, herido el 3 de junio de 1939. Deberán percibir sus familiares herederos la cantidad de 978 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados y caballeros mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número

ro 163), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensión aneja a la misma, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada músico D. José Tomás Hernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Sargento de Infantería D. Julián Pascual Martín, del mismo.

Otro, D. Ramón Prieto Sánchez, del mismo.

Sargento de Artillería D. Joaquín Expósito Navarrete, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Ruiz Carmona, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5.

Otro, D. Román Fraile Velázquez, de la misma.

Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Ingenieros D. Román Fraile Velázquez, de la misma. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de julio de 1955.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), se concede el pase al Segundo Grupo, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Coronel D. Angel Fernández Montes de Oca, del 33 Tercio, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al indicado Tercio.

Capitán D. Eusebio Arrimadas García, de la 109 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 9.º Tercio.

Otro, D. Luis Cisneros Romero, de la 211 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Otro, D. Francisco Colino Toledo, de la 107.ª Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 7.º Tercio.

Otro, D. Natalio Rebollo Ramos, de la 241 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 31 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 223), el brigada de la Guardia Civil D. Antonio Veiga Aguiar, afecto al 41 Tercio, pasando a la de disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo del año anterior (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (C. L. núm. 146) y Orden para su aplicación de 23 de diciembre de dicho año (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Manuel Durán Bravo, del 9.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Blas Izquierdo Palacios, del 31, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Antonio Carpallo Abadía, del 34 Tercio, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, D. Antonio Hurtado Rodríguez, del 24, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Salvador Campello Difort, del 3.º Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Francisco Gago López, del 2.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Martín Maeso, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Crespo Arroyo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Hernández Álvarez, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Laburta Rodríguez, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Alonso Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Gómez Carmelo, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eugenio Pavón Silva, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Expósito Castaño, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento, D. José Vera Jimeno, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1955.

Otro, D. Juan de Miguel González, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Luis Oliver Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alejandro Moraga Ortega, del 2.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Carrasco Jiménez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Cuenca Luna, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vidal de la Llave Llave, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Sánchez Pardo, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Celso Ibáñez Grávalos, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Peñalva Moso, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Salgado Fernández de Villa-Abrille, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Plácido Santafé de San Juan, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel López Sánchez Barrera, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan López Prieto, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Darriba González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Núñez Trepiana, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Valls Forteza, del 44, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Francisco Velasco Segura, del 31 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Antelmo Sánchez Castro Ruiz, del mismo, a partir de 1 de abril de 1955.

Otro, D. Angel Montero García, del mismo, a partir de 1 de junio de 1955.

Otro, D. Maximiliano Solera Maenza, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Boza Hernández, del 31, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, D. Pedro Sevaguevas Martínez, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Pérez Elviro, del 31, a partir de 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Antonio Alcalá Rivas, del 1.º Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Herminio Ortega Calonge, del 3.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Rodríguez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Moreno García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Jiménez Fuentes, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Basilio Pérez Martín, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Laureano García Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Patrocinio Garrancho González, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Rojas Arce, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Silva Piris, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Ortiz García, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Cuartero Saler, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Ruiz López, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Ardila Rodríguez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Prudencio González Fonseca, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Rodríguez Cano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Perancho Hernández, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Cano Padilla, del 44, a partir de igual fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Antonio Orduna Gracia, de la 233 Comandancia.

Don Manuel Millán Mercado, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Luis Andrés García, de la 107 Comandancia.

Don José Morante Guillén, de la 133.

Don Antonio Martín Sagrado, de la 242.

Don José Corominas Arroyo, de la 131.

Don Enrique Domínguez Martínez, de la 110.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por estar declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad, con la de esta fecha a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Ricardo Parra Zayas, de la 137 Comandancia.

Ramón Gutiérrez Navarro, de la 120.

Enrique Fernández Álvarez, de la 139.

Antonio Palacios García, de la 243.

Francisco Hernández Godoy, de la 132.

José Toril Salvador, de la 236.

Balbino Castro Marey, de la 240.

Félix Sanz Alcolea, de la 231.

Santiago Agraz Mayor, de la 102.

Edmundo Sánchez Yanini, de la 135.

Pedro Gómez Pelegrín, de la 134.

José Fuentes Estrella, de la 235.

Artemio Serrano Díaz, de la 133.

Carlos Cruz Martínez, de la 4.ª Academia Regional.

Benigno Guerrero Pinedo, del 3.º Tercio Móvil.

Tomás García Moreno, de la 211 Comandancia.

José Florit Villalonga, de la 244.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183) pasa a la situación de retirado el sargento de la Guardia Civil D. Ramón Gutiérrez Navarro, con destino en el 20 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 200), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a

continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Manuel Sanmartín Pérez, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1955.

Don Narciso Rubio García, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Francisco Alpiste Egea, del 33, a partir de igual fecha.

Don José Jiménez Gutiérrez-López, del 42, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Don Fernando Ballesteros Arribas, del 11, a partir de 1 de octubre de 1955.

Don José de la Rubia Benzo, del 20, a partir de igual fecha.

Don Francisco Castilla Calzadá, del 21, a partir de igual fecha.

Don Manuel Merino Hernández, del 22, a partir de igual fecha.

Don Manuel Mourriño Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Avelino Setelo Opazo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Estanislao Fayos Sanz, del 23, a partir de igual fecha.

Don Miguel Ivars Ivars, del 31, a partir de igual fecha.

Don Antonio López Bello, del 35, a partir de igual fecha.

Don Francisco Díaz Guerrero, del 36, a partir de igual fecha.

Don Manuel Otero Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Hernández-Muñoz Sánchez, del 38, a partir de igual fecha.

Don Luis Vázquez Márquez, del 1.º Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1955.

Don Joaquín Fernández García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Sánchez Fernández, del 2.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Don Mariano Larriba Ortega, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Emilio Santamaría Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Maximiano Casares Sastre, del 4.º, a partir de igual fecha.

Don Inocencio Martín Martín, del 5.º, a partir de igual fecha.

Don José Ruiz Corrales, del 6.º, a partir de igual fecha.

Don Augusto García García, del 3.º, a partir de igual fecha.

Don Antonio Ahedo Silvestre, del 11, a partir de igual fecha.

Don Bienvenido Martínez Monge, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Remigio Cordero Blázquez, del 20, a partir de igual fecha.

Don Francisco Aguilera López, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Román Aparicio Fernández, del 23, a partir de igual fecha.

Don Inocente Pozas González, del 24, a partir de igual fecha.

Don Juan Ramos Aguilar, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Palacios Navarro, del 35, a partir de igual fecha.

Don José García Cobo, del 36, a partir de igual fecha.

Don José Docampo Salinas, del 37, a partir de igual fecha.

Don Francisco Vázquez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Rafael de la Cruz Contreras, del 38, a partir de igual fecha.

Don Alfonso García Armesto, del 39, a partir de igual fecha.

Don Clemente Vázquez Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Sinesio Misol Rollón, del 40, a partir de igual fecha.

Don Vicente Adell Arpio, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Álvarez Fernández Sánchez, del 41, a partir de igual fecha.

Don Manuel López Castro, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Joaquín González Noguerras, del 42, a partir de igual fecha.

Don Benigno Parada García, del 43, a partir de igual fecha.

Don Antonio Artigues Monserrat, del 44, a partir de igual fecha.

Don Francisco Simonet Bibiloni, del mismo, a partir de igual fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Vista la instancia promovida por el ex-guardia civil Atanasio Martínez, Bartolomé, que perteneció al extin-

guido 19 Tercio, integrado actualmente en el segundo Tercio Móvil de dicho Cuerpo, solicitando se publique en el DIARIO OFICIAL su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de diciembre de 1939 como comprendido en la R. O. C. de 17 de enero de 1893 (C. L. núm. 22), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 31 de octubre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia promovida por el ex-carabiniere Rafael García Medina, que perteneció a la Comandancia de Valencia de dicho extinguido Cuerpo, solicitando se publique en el DIARIO OFICIAL su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de diciembre de 1941 como comprendido en la R. O. C. de 17 de enero de 1893 (Colección Legislativa núm. 22), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 31 de octubre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia promovida por el ex-guardia civil Manuel Olivera Vicien, que perteneció a la extinguida Comandancia de Lérida, integrada actualmente en el 32 Tercio de dicho Cuerpo, solicitando se publique en el DIARIO OFICIAL su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes

de abril de 1943 como comprendido en la R. O. C. de 17 de enero de 1893 (Colección Legislativa núm. 22), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 31 de octubre de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Julio Esteban Infantes Martín y termina con el policía armado Miguel Rodríguez Ruiz, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de octubre de 1935.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Julio Esteban Infantes Martín	Coronel	Infantería	Retirado	3.581,24	1	agosto	1955	Toledo	Toledo (a)	27-7-955 (D. O. 167).
Don José Carvajal Quiroga	Coronel	Caballería	Retirado	2.981,24	1	julio	1953	Vigo	Vigo (b, c)	
Don José Bas Ochoa	Coronel	Ingenieros	Retirado	3.296,87	1	noviembre	1952	Valencia	Valencia (b, c)	
Don José Gándara Gándara	Cor. Ings.	Ar. y Const.	Retirado	4.635,00	1	julio	1955	Palencia	Palencia (a, c)	
Don Fernando Bauza de Soto	Cor. H.º	Intendencia	Retirado	3.641,25	1	septiembre	1955	Alicante	Alicante (d)	11-8-955 (D. O. 180).
Don José Bercial Esteban	Cor. H.º	Intervención	Retirado	3.641,25	1	septiembre	1955	Madrid	D. G. Deuda (d)	26-8-955 (D. O. 193).
Don Feliciano Baile Lisón	T. coronel	O. M.	Retirado	3.258,74	1	noviembre	1955	Barcelona	Barcelona (d)	8-10-955 (D. O. 228).
Don Teógenes Díaz Domínguez	T. coronel	Veterinaria	Retirado	2.612,75	1	febrero	1953	Madrid	D. G. Deuda (e, c)	
Don Pedro Motero Pimentel	Comandante	Infantería	Retirado	2.907,50	1	noviembre	1955	Melilla	Melilla (d)	5-10-955 (D. O. 225).
Don Gayetano Carrillo Blesa	Comandante	Caballería	Retirado	2.820,00	1	noviembre	1955	Zaragoza	Zaragoza (d)	7-10-955 (D. O. 227).
Don Antonio Alonso Vacas	Capitán	O. M.	Retirado	2.116,87	1	marzo	1953	Sevilla	Sevilla (e, c)	
Don Rosendo Garrido Llopis	Cap. Aydte.	Ar. y Const.	Retirado	2.706,92	1	julio	1955	Granada	Granada (d, e)	
Don Antonio Tortajada Caro	Mec. mayor	Armada	Retirado	1.901,88	1	febrero	1953	Cádiz	Cádiz (e, c)	
Don Emilio Despujol Pou	T. coronel	Caballería	Retirado	3.101,37	1	agosto	1955	Palma	Baleares (f, c)	
Don Fernando Pérez Antón	Teniente	G. Civil	Retirado	1.128,12	1	agosto	1952	Zamora	Zamora (g, c)	
Don Cristóbal Aguilá Aragón	Teniente	R. Militar	Retirado	1.631,88	1	febrero	1953	Málaga	Málaga (g, c)	
Don Manuel Blasco Castaño	Alférez	Paradista	Retirado	2.206,25	1	noviembre	1955	Barcelona	Barcelona (f)	8-10-955 (D. O. 229).
Don Juan Beardo Rodríguez	Cel. M. Ptos.	Armada	Retirado	1.975,62	1	noviembre	1952	Cádiz	Cádiz (g, c)	
Don Miguel Berbel Rodríguez	Comandante	Infantería	Retirado	2.672,50	1	octubre	1955	Madrid	D. G. Deuda	9-9-955 (D. O. 204).
Don Francisco Olives Cardona	Capitán	Artillería	Retirado	1.435,61	1	junio	1953	Mahón	Menorca (c)	
Don Alfonso Ciria Aragón	Teniente	Infantería	Separado	627,25	23	julio	1954	Zaragoza	Zaragoza (e)	
Don Emilio Flores Martínez	Mec. mayor	Armada	Retirado	2.211,87	1	agosto	1952	Cádiz	Cádiz (c)	
Don José Rodríguez Aledo	Cont. mayor	Armada	Retirado	1.908,12	1	abril	1953	Cartagena	Cartagena (c)	
Don Miguel Zaplana Soto	Vigia 1.º Se- maforos	Armada	Retirado	1.949,38	1	junio	1953	Cartagena	Cartagena (c)	
Don José Sánchez Sánchez	Aux. 1.º	C A S T A.	Retirado	1.949,38	1	abril	1953	Cartagena	Cartagena (c)	
Don José Bas Solvez	Aux. 2.º	C A S T A.	Retirado	1.868,13	1	julio	1953	Cartagena	Cartagena (c)	
Don Juan Sánchez Morales	Músico 2.º	Mús. Mitres.	Retirado	1.470,62	1	mayo	1952	Melilla	Melilla (c)	
Don Domingo García Alejandro	Sarg. mús.	Mús. Mitres.	Retirado	1.417,35	1	septiembre	1953	León	León (c)	
Don Hilario Ortega Bataller	Sarg. mús.	Mús. Mitres.	Retirado	1.417,35	1	junio	1953	Valencia	Valencia (c)	
Don Antonio Buitrón Ríos	Sarg. mús.	Mús. Mitres.	Retirado	1.327,07	1	abril	1953	Cádiz	Cádiz (c)	
Don Jesús López Sánchez	Cabo músico	Mús. Mitres.	Retirado	1.146,51	1	diciembre	1953	León	León (c)	
Don Juan García Ramírez	Mt. Banda	Caballería	Retirado	1.253,13	1	noviembre	1952	Burgos	Burgos (c)	
Don Ignacio Amat Payá	Brigada	Infantería	Retirado	1.154,15	1	agosto	1955	Alicante	Alicante (c)	26-9-955 (D. O. 210).
Don Rogelio Villar López	Brigada	G. Civil	Retirado	1.527,81	1	octubre	1955	V. del Alcor	Sevilla	26-9-955 (D. O. 210).
Don Fernando Lucas Moreno	Brigada	G. Civil	Retirado	1.481,93	1	octubre	1955	Minas del C.	Sevilla	
Don Manuel Gil Adamo	Brigada	G. Civil	Retirado	1.461,87	1	noviembre	1952	Huelva	Huelva (c)	
Don Julián Illán de la Rocha	Brigada	G. Civil	Retirado	1.039,38	1	marzo	1952	Toledo	Toledo (c)	
Don Florencio Llorente de Pe- dra	Brigada	G. Civil	Retirado	958,12	1	junio	1953	Valladolid	Valladolid (c)	
Don Emilio Molinero Liéra	Brigada	G. Civil	Retirado	958,12	1	septiembre	1952	Oviedo	Oviedo (c)	

D. O. núm. 248

5 de noviembre de 1955

408

N O M B R E S	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Epifanio Alonso Lorenzo	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	958.11	1	noviembre	1952	Guadalajara	Guadalajara (h, c)	
Don Ignacio Toledo Sánchez ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	692,91	1	mayo	1953	Zamora, ..	Zamora (c)...	
Don Hermógenes Orviz Fernández	Brigada...	Legión ...	Retirado..	1.201,86	1	noviembre	1952	Oviedo ...	Oviedo (c) ...	
Don José Vidal Belmont ...	Brigada...	Aviación ...	Retirado..	1.335,16	1	julio	1955	Sevilla ...	Sevilla (h) ...	26- 8-955 (B. O. A. 98).
Don José Sanz García ...	Sargento	Infantería	Retirado..	950,53	1	mayo	1952	Tarragona	Tarragona (c)...	
Don Justo Dávila Cejas...	Sargento	Artillería	Retirado..	874,15	1	junio	1955	Sta. C. Trfe.	Tenerife (c) ...	
Don Francisco González Benítez	Sargento	G. Civil...	Retirado..	1.023,75	1	mayo	1953	Badajoz	Badajoz (c) ...	
Don Francisco Camacho Santana	Sargento	G. Civil...	Retirado..	857,99	1	julio	1953	Huelva ...	Huelva (c) ...	
Don Adrián González López ...	Sargento	G. Civil...	Retirado..	844,99	1	marzo	1953	Lérida ...	Lérida (c) ...	
Don Francisco Polo Rodríguez	Sargento	G. Civil...	Retirado..	820,61	1	marzo	1953	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	
Don Luis Cordero Pérez ...	Sargento	G. Civil...	Retirado..	819,00	1	julio	1953	Cáceres...	Cáceres (c) ...	
Don Aquilino Rodríguez Rodríguez	Sargento	G. Civil...	Retirado..	786,24	1	febrero	1953	León ...	León (c) ...	
Don Luis Morecillo Ramajo ...	Sargento	G. Civil...	Retirado..	796,23	1	septiembre	1953	Cáceres...	Cáceres (c)...	
Don Pablo Iasunción San Vicente	Sargento	G. Civil...	Retirado..	788,12	1	julio	1953	Pamplona .	Navarra (c)...	
Don Pablo Martínez Herrero...	Sargento	G. Civil...	Retirado..	332,22	1	mayo	1953	S. Sebastián	Guipúzcoa (c)...	
Don Manuel Valverde Salmerón	Sargento	P. Armada..	Retirado..	1.118,75	1	septiembre	1955	Almería	Almería ...	16- 8-955 (D. O. 190).
Don Jesús Oreiro Sobrado ...	Sargento	P. Armada..	Retirado..	337,50	1	mayo	1942	Valencia ...	Valencia (c) ...	
Al-Lal Ben Mohamed, n.º 5.762	Sarg. moro..	Infantería	Retirado..	535,62	1	julio	1955	Ceuta ...	Ceuta...	1- 6-955 (D. O. 123).
Said Ben Lhasen, n.º 1.781 ...	Sarg. moro..	Caballería	Retirado..	824,99	1	julio	1955	Larache	Larache ...	1- 6-955 (D. O. 123).
Buduaya Ben Laguna Argelia, número 12.510	Sarg. moro..	Caballería	Retirado..	786,24	1	julio	1955	Tetuán ...	Tetuán ...	1- 6-955 (D. O. 123).
José García Toscano	Cabo 1.º	G. Civil...	Retirado..	751,10	1	abril	1953	Cádiz ...	Cádiz (h, c) ...	
Eduvigis Cayetano González ...	Cabo 1.º	G. Civil...	Retirado..	751,10	1	noviembre	1952	Huelva...	Huelva (c) ...	
José Delgado García-Bragado...	Cabo 1.º	G. Civil...	Retirado..	530,82	1	enero	1953	Zamora...	Zamora (c) ...	
Miguel Fructuoso Hortelano...	Cabo 1.º	P. Armada..	Retirado..	707,77	1	marzo	1933	Cartagena .	Cartagena (c)...	
José Domínguez León	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	750,00	1	marzo	1952	Huelva ...	Huelva (c) ...	
Antonio Calero García	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	693,75	1	agosto	1952	Palma ...	Baleares (c) ...	
Felipe Santibáñez Morientes...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	623,33	1	agosto	1955	Madrid ...	D. G. Deuda ...	23- 7-955 (D. O. 163).
Aurelio Labajo Rodríguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	692,00	1	octubre	1955	Jalón ...	Alicante...	23- 9-955 (D. O. 210).
Alejandro Martín Montes	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	602,00	1	agosto	1955	Salamanca .	Salamanca...	23- 7-955 (D. O. 163).
Saturmino Alamos Navaridas...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	580,66	1	noviembre	1933	Logroño	Logroño (c) ...	
Angel Gómez Pérez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	580,66	1	junio	1952	Huelva ...	Huelva (c) ...	
Antonio María Chavero	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	580,66	1	marzo	1952	Huelva ...	Huelva (c) ...	
Fernando Muriel Caneto	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	580,66	1	enero	1952	Huelva ...	Huelva (c) ...	
Francisco Caballero Sánchez...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	580,66	1	enero	1952	Huelva ...	Huelva (c) ...	
Francisco Bosch Ferrer	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	559,00	1	agosto	1952	Palma ...	Baleares (c) ...	
Antonio González Chaparro	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	559,00	1	junio	1952	Huelva ...	Huelva (c) ...	
Angel Monzu Martínez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	559,00	1	abril	1952	Huelva ...	Huelva (c) ...	
Clemente Prádanos González...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	537,33	1	noviembre	1953	Baños ...	Palencia (c) ...	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres-ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Rama Zapata...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	451,20	1	agosto	1955	Madrid	D. G. Deuda	22- 7-955 (D. O. 168).
Ricardo Teruel Jover	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	386,75	1	mayo	1953	Murcia	Murcia (c)	
Agustín Carrión Huertas	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	303,75	1	abril	1953	Cartagena ..	Cartagena (c)	
Tomás Floría Vicente	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	300,00	1	enero	1942	Zaragoza ...	Zaragoza (c)	
Daniel Campos Carrillo	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	295,20	1	septiembre	1953	Córdoba... ..	Córdoba (c)	
Sixto Díaz Miguel	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	589,66	1	abril	1952	Barcelona ...	Barcelona (c)	
Doroteo Aparicio Rodríguez ...	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	589,66	1	marzo	1952	Cuenca... ..	Cuenca (c)	
Andrés Terralba Marraco	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	559,00	1	diciembre	1952	Zaragoza ...	Zaragoza (c)	
Joaquín del Rey Mangas	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	537,33	1	septiembre	1953	Zaragoza ...	Zaragoza (c)	
Eugenio Iglesias Millos	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	418,98	1	junio	1952	Vigo... ..	Vigo (c)	
Miguel Rodríguez Ruiz	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	416,50	1	julio	1953	Granada... ..	Granada... ..	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. del E.» núm. 83), recurso de agravos ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,63 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de enero de 1954, la cantidad también mensual de 833,33 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de enero de 1954 la cantidad también

mensual de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

(f) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(g) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de enero de 1954, la cantidad también mensual de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la referida Orden.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Per la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con

esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 18 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria comprendido en la adjunta relación, que empieza por el soldado José Boquete Pérez y termina con el cabo Tomás San Miguel Simón, el relief y abono fuera de filas de la pensión a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que en la misma se expresan, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Soldado.	José Boquete Pérez	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado.	Eugenio Castelo Gómez	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado.	Camilo Costa Parela	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado.	Juan García Lorenzo	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado.	José Paz Rivas	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado.	Cesáreo Román Suárez	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado.	Manuel Salgueiro Estévez	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado.	Andrés Vila García	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado.	Fernando Mateos Vidales	1	12,50		1	abril	1949	León	Vitalicia.
Soldado.	José Ubeda García	1	12,50		1	abril	1949	Logroño	Por cinco años.
Soldado.	Vidal Vitoria Agüero	1	12,50		1	abril	1949	Logroño	Vitalicia.
Cabo.	Claudio Moreno Soria	1	12,50		1	abril	1950	D. G. Deuda	Vitalicia.
Soldado.	Severino Lucena Macaya	1	12,50		1	noviembre	1949	D. G. Deuda	Vitalicia.
Soldado.	Bernardo Mateos Moreno	1	12,50	(a)	1	abril	1949	Madrid	Vitalicia.
Soldado.	Juan Royas Hernández	1	12,50		1	abril	1949	Madrid	Vitalicia.
Soldado.	Manuel Suárez Suárez	1	12,50		1	abril	1949	Madrid	Vitalicia.
Soldado.	Victor Cerviño Nogueiras	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado.	Gregorio Colmenero Rodríguez	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado.	Daniel Fernández López	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado.	Luis González Cereijo	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado.	José Martínez Martínez	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado.	Antonio Pérez Rodríguez	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado.	Antonio Rivera Covelo	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado.	Manuel Roca García	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado.	José Arana Ugarte	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado.	José Hermoso de Mendoza Fernández	1	12,50		1	abril	1949	Pamplona	Vitalicia.
Soldado.	Martín Pérez García	1	12,50		1	abril	1949	Pamplona	Por cinco años.
Soldado.	Petronilo Salinero Gay	1	12,50		1	abril	1949	Toledo	Por cinco años.
Cabo.	Tomás San Miguel Simón	1	12,50		1	abril	1949	Zaragoza	Vitalicia.

(a) Por las Comisiones Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna, Madrid, 23 de octubre de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con el correspondiente dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

En el recurso de agravios interpuesto por D. Antonio de Rois y Pérez, capitán médico, asimilado, con-

tra resolución del Ministerio del Ejército relativa a pensión, anular de oficio la Orden del Ministerio del Ejército de 25 de noviembre de 1953, así como todas las actuaciones del presente expediente, sin perjuicio del derecho que asista al interesado para hacer idéntica petición del Organismo competente.—Orden de 24 de octubre de 1955.

Estimar el recurso de agravios in-

terpuesto por D. Pabino Montes Sencino, capitán de la Guardia Civil, contra resolución del Ministerio del Ejército sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria y revocar la resolución impugnada, declarando el derecho del recurrente a dicha recompensa.—Orden de 24 de octubre de 1955.

(Del B. O. del Estado núm. 307.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CIUDAD REAL

Hasta las doce horas del día 10 del actual se admiten ofertas para la subasta de 20.000 kilogramos de harinilla, a 1,30 pesetas, y 5.000 kilogramos de restos de limpia, a 0,55 pesetas kilogramo.

Informe en la Secretaría de la Junta (Gobierno Militar).

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1955.

Núm. 3.232

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Se admiten ofertas víveres inmediato consumo para mes diciembre hasta diez horas día 14 del actual, en primera convocatoria, y misma hora, día 21, en segunda. Informes, Administración.

Valencia, 2 de noviembre de 1955.

Núm. 3.231

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Necesitando adquirir víveres para las necesidades de este Hospital Militar durante el mes de diciembre próximo se admiten ofertas hasta el día 15 del actual, en única convocatoria.

Las ofertas de artículos frescos dirigidas al Sr. Director de este Establecimiento.

Las ofertas de artículos almacenables, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones.

Pliegos de condiciones e infor-

mes, en la Administración de este Hospital.

Segovia, 2 de noviembre de 1955.

Núm. 3.278

P. 1—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 13

En virtud de propuesta aprobada por la Superioridad se procederá a la venta en pública subasta de dos caballos y un mulo de desecho.

Dicho acto tendrá lugar a las once horas del próximo día 17 del actual en este acuartelamiento.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios. Getafe, 2 de noviembre de 1955.

Núm. 3.230

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central efectuará la venta por gestión directa de:

170 cabezas de máquina de coser inútiles de diversas marcas y tipos, por la cantidad mínima de 26.850 pesetas. Veintiséis mil ochocientos cincuenta pesetas.

La oferta deberá ser hecha por la totalidad a enajenar.

Los que deseen tomar parte en la venta dirigirán sus ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación correspondiente, hasta las doce horas del día 18 de noviembre actual, al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la venta de cabezas de máquinas de coser.»

Las proposiciones para tomar par-

te en esta gestión directa se extenderán en papel sellado de la clase octava, incrementándose el reintegro en el 5 por 100 que establece la Orden de 30 de diciembre de 1948 («B. O. del Estado» núm. 366).

Es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, el importe del 5 por 100 de su oferta, calculado sobre el precio en que ésta se formule.

Los pliegos de bases económico-legales que han de regir en esta gestión se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El material objeto de venta puede ser examinado en el Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por el adjudicatario. Madrid, 2 de noviembre de 1955.

Núm. 3.273

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Actas de la Junta Facultativa números 144, 145, 147, 148, 150

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material sanitario, cartullinas de refuerzo y chasis metálicos, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamenta-

ria, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, paseo de las Delicias, núm. 44. Los plie-

gos de condiciones y materiales a adquirir relacionados se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios y oficina de Pagaduría de este Parque.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.

Núm. 3.279

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes»	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón»	100,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general»	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III. «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII»; que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campanías en los Pirineos»; y la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO